

MEMORANDO

Código 10030- 280
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

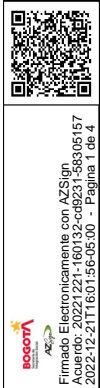
PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
Secretaria de Despacho
JULIÁN MORENO PARRA
Subsecretario
CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe de Control Disciplinario Interno
ALEXANDRA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN
Directora Territorial
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Directora de Nutrición y Abastecimiento
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para la Inclusión y las Familias

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucional interno.

Apreciados(as) Directivos(as), cordial saludo.

De manera atenta, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento y el de enfoque hacia la prevención que competen a las Oficinas de Control Interno de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito



comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el informe de seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales internos, de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-12-21-160132-cd6231-88306157
2022-12-21 16:01:56-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022043945

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221221-160132-cd9231-58305157

Creación: 2022-12-21 16:01:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 16:01:55



Escanee el código
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

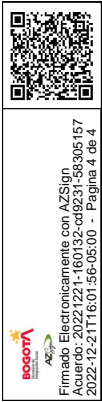
Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-160132-cd9231-58305157
2022-12-21T16:01:56-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-160132-cd9231-58305157
2022-12-21T16:01:56-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022043945

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221221-160132-cd9231-58305157

Creación: 2022-12-21 16:01:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 16:01:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 16:01:33 Lec.: 2022-12-21 16:01:51 Res.: 2022-12-21 16:01:55 IP Res.: 181.237.74.130



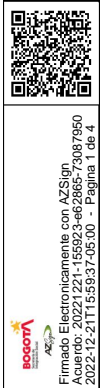
MEMORANDO

Código 10030-279
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: ALEXANDRA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Directora de Nutrición y Abastecimiento
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para la Inclusión y las Familias
OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización
FRANKY GONZÁLEZ DAZA
Subdirector de Investigación e Información
CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Adultez
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA
Subdirectora de Nutrición
MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
ALEXANDRA SANDOVAL CHAPARRO
Subdirectora de Plantas Físicas
MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión informe final de seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales internos.



Apreciados, cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022 y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017; radica el informe final de seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales internos, junto con el informe ejecutivo.

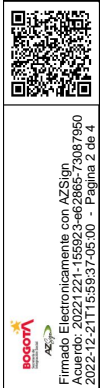
Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las conclusiones expuestas en el informe de seguimiento del asunto.

Cualquier duda estamos prestos a colaborar.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022043943

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221221-155923-e62865-73087950

Creación: 2022-12-21 15:59:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 15:59:36



Escanee el código
para verificación

Firma: **Rosemary Chavez**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co


Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-155923-e62865-73087950
2022-12-21T15:59:37-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20221221-155923-e62865-73087950
 2022-12-21T15:59:37-05:00 - Pagina 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2022043943			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20221221-155923-e62865-73087950		Creación:2022-12-21 15:59:23	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-12-21 15:59:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 15:59:24 Lec.: 2022-12-21 15:59:33 Res.: 2022-12-21 15:59:36 IP Res.: 181.237.74.130



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-140118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 1 de 22

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento a la continuidad de la efectividad de los Planes de Mejoramiento Institucional Interno.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

21/12/2022

INTRODUCCIÓN

En atención a los roles de Enfoque hacia la prevención y Evaluación y seguimiento que le confiere la normativa en la materia¹ y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento a la continuidad de la efectividad a las acciones de origen interno contempladas en el Plan de Mejoramiento que se encontraban en estado cerradas, con la tipología de acción preventiva².

OBJETIVO

Evaluar la continuidad de la efectividad de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento suscritos por la Secretaría Distrital de Integración Social, producto de las auditorías o evaluaciones internas desarrolladas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, que se encuentran en estado cerrado y con tipología preventiva.

ALCANCE

El seguimiento se realizará sobre continuidad de la efectividad de las acciones de origen interno en estado cerrado, desde septiembre de 2021 hasta mayo de 2022, con tipología preventiva.

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

¹ Artículo 17 Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

² Procedimiento formulación plan de mejoramiento, código PCD-PE-017, versión 0, Circular 029 – 26/09/2022 “Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 2 de 22

METODOLOGÍA

Para el presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 07/10/2022, en la cual se formuló el objetivo y alcance a desarrollar.
- Anunció de inicio del seguimiento notificada a través de AZDigital con radicado No. I2022034976 del 14/10/2022 enviada a: Subsecretaría, Dirección Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Asuntos Disciplinarios, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Dirección Territorial, Dirección Poblacional, Dirección de Nutrición y Abastecimiento, Dirección para la Inclusión y las Familias, , Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, Subdirección de Investigación e Información, Subdirección para la Infancia y Subdirección para la Juventud.
- Reuniones de planeación y definición de metodología con los profesionales de Oficina de Control Interno, realizadas en las fechas: 21/10/2022; 24/10/2022; 25/11/2022; 01/11/2022; 08/11/2022; 30/11/2022 a través de la plataforma MS Teams.
- Se realizó aplicación de filtros a la base de datos Excel Instrumento acciones de mejora para identificar la cantidad de acciones de mejora de carácter preventivo cerradas durante el periodo objeto de revisión, identificando un total de veinte siete (27) acciones de mejora preventivas y cerradas, las cuales serán revisadas en el presente seguimiento.
- Aplicación de técnica de muestreo aleatorio simple por parte del equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno, basado en la metodología de selección aleatoria simple, a partir de la información actualizada al corte de agosto de 2022, seleccionado un número de registros y/o documentos para la verificación de la continuidad a la efectividad de los Planes de Mejoramiento, los cuales se encuentran incluidos en desarrollo de las acciones validadas en el presente informe de seguimiento.
- A través de comunicado internos mediante AZDigital con Rad: I2022038396; Rad: I2022038397; Rad: I2022038398; Rad: I2022038399; Rad: I2022038400; Rad: I2022038401 y Rad: I2022038404; todos del 09/11/2022; la Jefatura de Control Interno, solicitó con asunto “*Solicitud de Información Seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales internos*”, a las dependencias responsables de la ejecución de acciones³ objeto de verificación para el presente seguimiento.

1 Subdirección de Investigación e Información; Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización; Subdirección para la Vejez; Subdirección Administrativa y Financiera; Subdirección de Contratación; Subdirección de Nutrición; Subdirección de Talento Humano y Subdirección para la Discapacidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 20

- Una vez recibida la información aportada por las dependencias proveedoras de la información, la Oficina de Control Interno realizó su verificación en términos de oportunidad e integridad, con el propósito de analizar y establecer las categorías cualitativas y cuantitativas para la elaboración del informe, incluyendo análisis, conclusiones y recomendaciones.
- Reuniones para socializar la metodología de desarrollo del seguimiento, y entendimiento de la información aportada por la dependencias: Subdirección de Investigación e Información, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización reuniones realizadas los días 16,17,18 de noviembre de 2022; Subdirección para la Vejez, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación, Subdirección de Nutrición, Subdirección de Talento Humano y Subdirección para la Discapacidad realizadas el 15/11/2022.
- Se elaboró el informe de seguimiento preliminar, remitido mediante memorando interno No. I2022042922 del 14/12/2022 a las dependencias objeto de seguimiento para que presenten las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes.
- Se recibieron observaciones al informe preliminar por parte de la Dirección Corporativa-Subdirección Administrativa y Financiera Radicado Interno No. I2022043420 de 16/12/2022, Dirección Poblacional radicado interno No. I20220433336 de 16/12/2022, Subdirección de Plantas Físicas mediante memorando interno No. I2022043657 de 19/12/2022.
- Se elaboró respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de seguimiento a la Dirección Corporativa- Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado interno No. I2022043886; Dirección Poblacional radicado interno No. I2022043887; Subdirección de Plantas Física radicado interno No. I2022043901, del 21/12/2022.
- Proyección y remisión del informe final de seguimiento y ejecutivo a la Representante Legal, miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a las partes interesadas.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

Nota: Es responsabilidad de las dependencias el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las conclusiones y as recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

RESULTADOS

De acuerdo con el corte de seguimiento septiembre de 2021 hasta mayo de 2022, se encontraban cerradas ciento cincuenta (150) acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional de origen Interno, de estas, con el objetivo de identificar la tipología de la acción, se encontró que, treinta y nueve (39) acciones son de tipo preventivo y ciento once (111) restantes son tipo correctivo.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 3 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 4 de 22

Del universo identificado de las treinta y nueve (39) acciones preventivas, la Oficina de Control Interno procedió a revisar las situaciones que motivaron la identificación de los hallazgos y así mismo las acciones propuestas, observando que en doce (12) acciones de mejora su descripción hace relación a acciones de tipo correctivo a pesar de que se encuentran clasificadas como tipo preventivo, por lo tanto, estas no se tuvieron en cuenta para la presente revisión, así las cosas, para el presente seguimiento se tuvieron en cuenta veinte y siete (27) acciones que cumplen con su definición y clasificación de tipo preventivo.

A continuación, se presenta distribución por Dependencias o grupos responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento objeto de verificación:

Tabla No. 1

No.	Fecha Identificación del hallazgo	Código del hallazgo	Dependencia responsable de ejecutar la acción	Nombre documento donde se identificó el hallazgo
1	22/11/2019	10.2.3	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico; Subdirección de Investigación e Información	Informe final Auditoría interna Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
2	18/05/2021	10.1.3.2	Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.	Auditoría a la Subdirección para la Vejez – Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz- Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora.
3	18/05/2021	10.1.4.1	Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.	Auditoría a la Subdirección para la Vejez – Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz- Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora.
4	11/05/2019	10.2.3	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Auditoría interna al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST – Plan Estratégico de Seguridad Vial.
5	13/11/2019	10.2.6.1	Subdirección Plantas Físicas	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
6	2/11/2021	1	Subdirección Administrativa y Financiera	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
7	2/11/2021	3	Subdirección Administrativa y Financiera	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
8	2/11/2021	5	Subdirección Administrativa y Financiera	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
9	2/11/2021	6	Subdirección Administrativa y Financiera	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
10	2/11/2021	2	Subdirección Administrativa y Financiera	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
11	2/11/2021	4	Subdirección Administrativa y Financiera	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
12	12/09/2020	10.1.1	Dirección para la Inclusión y las Familias.	Auditoría a Discapacidad
13	2/11/2021	1	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Evaluación al Control Interno Contable, Vigencia 2020.
14	17/09/2018	10.2.1	Subdirección de Contratación	Auditoría Interna - Decreto 371 de 2010, Artículo 4. "Participación Ciudadana y Control Social"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 20

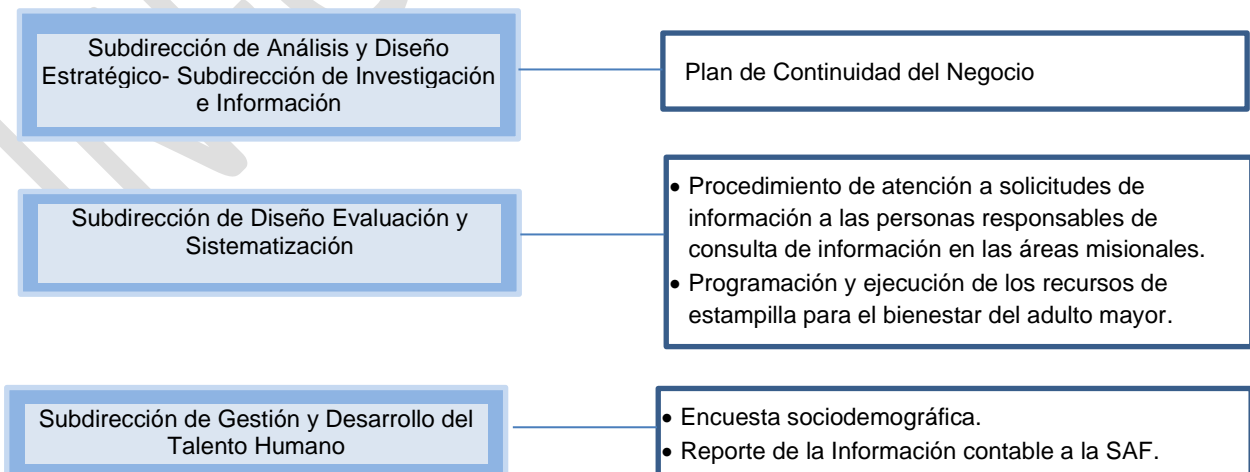


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58548681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 5 de 22

No.	Fecha Identificación del hallazgo	Código del hallazgo	Dependencia responsable de ejecutar la acción	Nombre documento donde se identificó el hallazgo
15	13/11/2019	10.2.2	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
16	13/11/2019	10.2.2	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
17	13/11/2019	10.2.3	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
18	13/11/2019	10.2.3	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
19	13/11/2019	10.2.3	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
20	13/11/2019	10.2.5	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
21	13/11/2019	10.2.6.2	Subdirección de Contratación	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
22	13/11/2019	10.2.7	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
23	13/11/2019	10.3.1	Grupo de liquidaciones	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
24	13/11/2019	10.3.4	Subdirección Administrativa y Financiera	Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010.
25	8/12/2021	10.1.1	Subdirección de Nutrición	Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.
26	18/05/2021	10.1.3.3	Subdirección para la Vejez	Auditoría a la Subdirección para la Vejez – Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz- Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora.
27	18/05/2021	10.1.3.4	Subdirección para la Vejez	Auditoría a la Subdirección para la Vejez – Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz- Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora.

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI a partir de la información filtrada del Instrumento Planes de Mejoramiento Interno.

De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno, a continuación, se detallan los principales temas evaluados por cada una de las dependencias:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

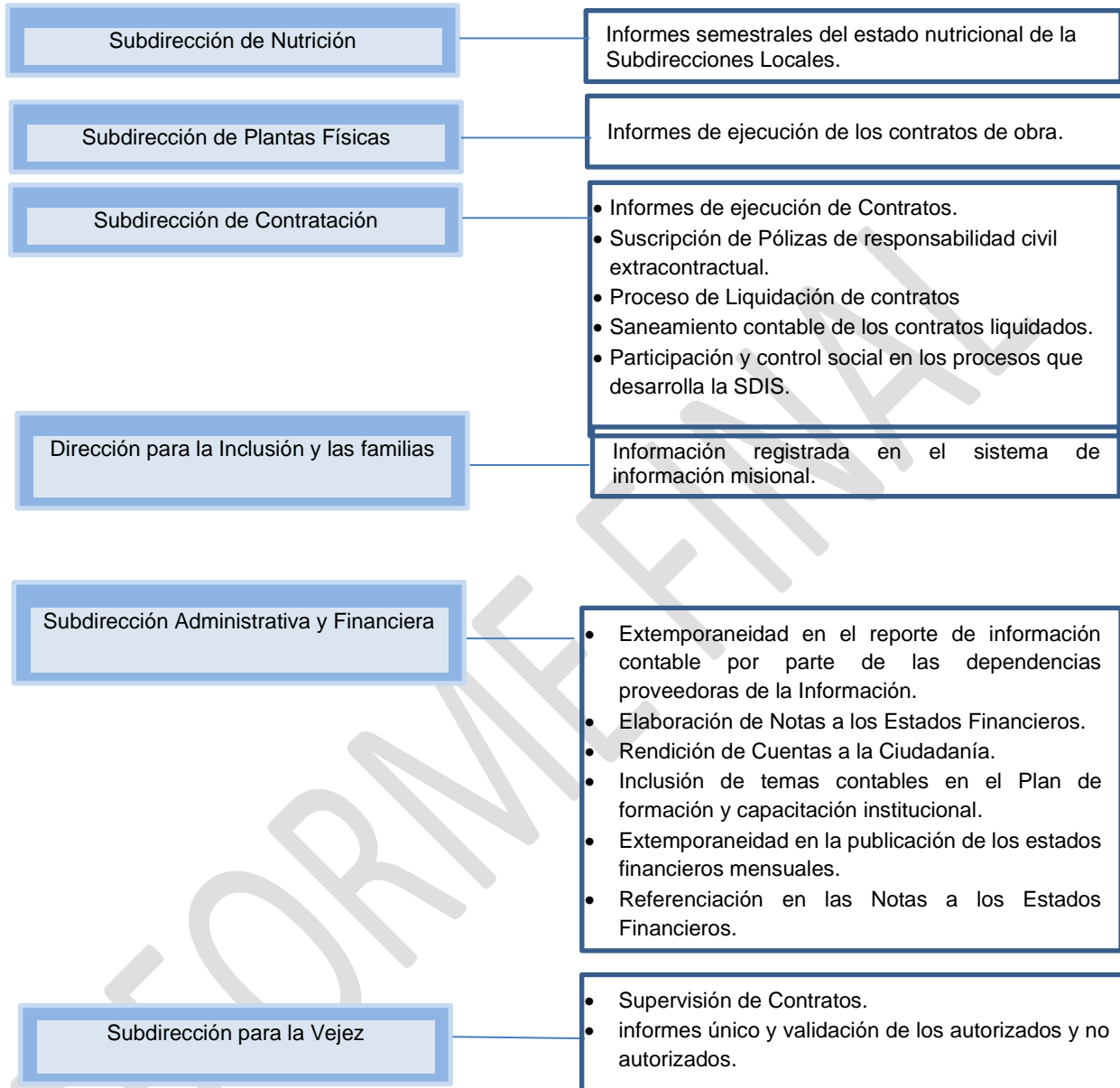
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 20



Concluida la revisión de la continuidad de la efectividad de las acciones propuestas por la Secretaría Distrital de Integración Social frente al Plan de Mejoramiento interno producto de las auditorias y evaluaciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno, se determinó que dieciocho (18) acciones correspondientes 66,66% continúan siendo efectivas, mientras que nueve (9) acciones equivalentes al 33,33% no continuaron con la efectividad, mencionado lo anterior, se presenta en detalle el resultado obtenido:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1-40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 7 de 22

Acciones que continúan con la Efectividad:

Conforme con el análisis de información presentado por las dependencias responsables, mesas de trabajo y pruebas de verificación realizadas en desarrollo de la evaluación a la continuidad de la efectividad de los Planes de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno evidenció que de las veinte siete (27) acciones evaluadas, dieciocho (18) acciones equivalentes al 66,66%, continúan siendo efectivas, debido a que las actividades desarrolladas continúan subsanando y/o mitigando las causas que dieron origen a los hallazgos.

A continuación de detalla por dependencia las acciones que continúan con la efectividad:

- **Dirección de Análisis y Diseño Estratégico; Subdirección de Investigación e Información:**
Un (1) hallazgo, una (1) acción. Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.2.3	En la entrevista del 18/09/2019 con el responsable del plan de continuidad del negocio; se evidenció, que la Entidad cuenta con un borrador del Análisis de Impacto al Negocio -BIA, cuyo objetivo es priorizar las necesidades de recuperación de los servicios y actividades definidas como críticas según los impactos derivados de su interrupción y allí se contemplan actividades propias del SGSI, donde se establecen contratos/convenios relacionados con Servicio de internet, canales MPLS -ETB y servicios de soporte relacionados con sistemas, así como, aplicativos tales como: IOPS, AZ DIGITAL, SIRBE, KACTUS, SIAC, etc., sin embargo; no se evidenció la planeación de simulacros para la ocurrencia de situaciones riesgosas que permitan dar respuesta a la recuperación del sistema (DRP). Lo anterior, podría representar vulnerabilidades en la continuidad del negocio.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a la continuidad de la efectividad relacionada con el hallazgo 10.2.3 de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la vigencia 2019; de acuerdo con los soportes remitidos relacionados con la existencia del Plan de Recuperación ante Desastres Tecnológicos – DRP actualizado y resultados de pruebas realizadas. Se observó que la Subdirección de Investigación e Información de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, construyó el Plan de Recuperación Ante Desastres Tecnológicos – DRP para el Portal Web, la Aplicación Tropa Social y el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, igualmente, se presentó evidencia de pruebas de conmutación por error para verificar tiempos de recuperación y Rollback con los servidores: SRVAPPTROPASOCIAL en producción ambiente Azure, SRV-SIG, SRV-WEBS, SRV-INTRANET y SRV-TALJUVENILES observando que las pruebas de conmutación por error fueron exitosas. Con relación a la prueba en SRV-SIG fue informado a la OCI en mesa de trabajo, que se está revisando el estado del servicio replicado, debido a que genera errores al realizar replica inversa para volver a tener copia en ambiente azure.. La OCI, observó que las actividades de monitoreo y autocontrol desarrolladas por las dependencias de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico subsanan los supuestos de hecho o de derecho que generaron el hallazgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 20

➤ **Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. Dos (2) hallazgos, dos (2) acciones.** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.1.3.2	<p>De acuerdo con la información suministrada el 5 de marzo de 2021 en OneDrive, por parte de la Subdirección para la Vejez como respuesta a la solicitud de información del equipo auditor con radicado I2021007635 del 28 de febrero de 2021, se realizó análisis y cruce de los listados de beneficiarios activos con corte a 31 de diciembre de 2020, listado de beneficiarios que ingresaron al servicio en la vigencia 2020 y listado de beneficiarios que egresaron del servicio en la vigencia 2020, identificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del listado de beneficiarios activos del servicio con corte de 31 de diciembre de 2020 se identificó un total 5.316 beneficiarios, los cuales, según el listado suministrado todos ingresaron al servicio durante la vigencia 2020, no se identificaron usuarios con fecha de ingreso de otras vigencias. Del listado de beneficiarios que ingresaron al servicio durante la vigencia 2020, se identificó un total de 5.032 beneficiarios. Del listado de beneficiarios del servicio que egresaron del servicio durante la vigencia 2020, y que ingresaron al mismo durante la vigencia 2020, se identificó un total de 13 beneficiarios. <p>Una vez realizados los análisis de los listados en mención, se procedió a realizar el cruce de éstos, arrojando los siguientes resultados: (Ver cuadro 11 Informe final) Como se puede evidenciar en el resultado del análisis, se identifica una diferencia entre el total de beneficiarios activos con corte a 31 de diciembre de 2020, que según el listado suministrado tuvieron su ingreso en la vigencia 2020, contra el total de beneficiarios que ingresaron en 2020, y el total de beneficiarios que ingresaron y egresaron durante este mismo año; la cual es de 271 beneficiarios, que corresponde a un 5.09% de los 5316 beneficiarios activos con corte a 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en la calidad del dato y controles de los listados de beneficiarios, lo cual podría generar debilidades en el desarrollo de la Política de Gestión de la Información Estadística de la dimensión de Información y Comunicación, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la cual señala que: "Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado."</p> <p>Así como, del atributo de calidad número 3, de citada dimensión del MIPG, el cual establece que las entidades deben contar con:</p> <p>"3. Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia."</p>	<p>Se evidenció la realización de diferentes actividades orientadas a controlar la calidad de los datos registrados en el Sistema de Información de Beneficiarios - SIRBE. Se observó la Resolución 1320 del 24 de junio de 2022 "Por medio de la cual se reglamentan las generalidades, operatividad y se dictan otras disposiciones del Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social", el Capítulo III establece los responsables de la calidad de la información, el estado de actualización y la oportunidad de registros de los datos en el Subsistema de Información misional.</p> <p>De otra parte, se evidenció que la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización envía mensualmente cartas de alerta a los líderes de los proyectos de la SDIS, que contienen en el aparte número 4 un análisis de la calidad de los datos registrados en el Sistema de Información de Beneficiarios - SIRBE, con el fin de mantener la información completa, actualizada y oportuna en este sistema, verificando el estado de calidad de los datos registrados de los participantes de los servicios sociales.</p> <p>Por último, para el presente seguimiento se seleccionó una muestra de veinte (20) usuarios beneficiarios de un total de diecisiete mil novecientos siete (17.907) usuarios del proyecto de vejez con el objetivo de verificar que la información registrada en el aplicativo SIRBE se encuentre actualizada, identificando para la muestra seleccionada que la información registrada relacionada con datos básicos y beneficios se encuentra actualizada al corte de verificación 30/06/2022. Por lo anterior, se observó que los controles implementados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.</p>
10.1.4.1	<p>De acuerdo con la ejecución presupuestal suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Información entregada por las Subdirecciones de Diseño Evaluación y Sistematización y Vejez sobre la ejecución en cada uno de los proyectos de inversión que utilizaron recursos estampilla pro-personas mayores para la vigencia 2020, así como, temas relacionados con la norma[1] que regula la destinación de estos recursos, la Oficina de Control Interno realizó un análisis a los recursos asignados, su distribución y ejecución, conforme lo establece la normativa aplicable, observando que: (ver cuadro 15 Informe Final) Teniendo en cuenta la información precedente, respecto a la ejecución presupuestal en las fuentes de financiación, se evidenció lo siguiente:</p>	<p>Las acciones implementadas continúan siendo efectivas ya que se evidenció que durante la vigencia 2022, se ha realizado seguimiento y ejecución de los proyectos, de acuerdo con los siguientes soportes evidenciados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo de seguimiento de recursos de estampillas de enero a noviembre de 2022 enviado desde la subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización. 2. Archivos Excel seguimiento estampillas de enero a noviembre de 2022, donde se identificó reporte del movimiento de estampillas por mes y tabla dinámica resumen, donde se observó el presupuesto programado y el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1-40118-bcc-436-585-48681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 8 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 9 de 22

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
	<p>· La fuente 1-100-I012 VA-Estampilla pro-personas mayores representó el mayor nivel de participación de la apropiación disponible con un 67,10% del total asignado, así mismo, presentó la ejecución más baja con un 75,92%; es decir, de los \$78.468.657.000 asignados se dejaron de ejecutar \$18.892.745.674.</p> <p>· En cuanto a las otras 2 fuentes 1-200-I012 RB-Estampilla pro-personas mayores y 1-300-I010 REAF-Estampilla pro-personas mayores, presentaron una ejecución del 99,32% y 96,03% respectivamente. Sin embargo, entre estas dos fuentes, se asignaron \$38.468.632.000, de los cuales se dejaron de ejecutar \$609.399.987.</p> <p>En consideración a lo anterior, se evidenció que del presupuesto disponible en la vigencia 2020 por concepto estampilla pro-personas mayores correspondiente a \$116.937.289.000, no se ejecutaron \$19.502.145.661. Lo cual, denota un riesgo por debilidades en la planeación y la ejecución de los recursos asignados en particular los de estampilla pro-personas mayores que tienen una destinación específica según lo señalado en el artículo 149 del Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá.</p> <p>B). De otra parte, al realizar comparación con respecto a la ejecución de los recursos asignados para estampilla pro-personas mayores durante la vigencia de 2019, se observó una situación similar a la ocurrida en 2020. Ver cuadro No.16.</p> <p>Si bien es cierto durante la vigencia 2020 el presupuesto y la ejecución de los recursos estampilla pro-personas mayores aumentó, se evidenció recurrencia frente a la falta de oportunidad en la ejecución de los recursos disponibles. Lo anterior, denota oportunidades de mejora en la planeación y aplicación de los recursos, los cuales deben ser objeto de verificación y análisis por parte de la Entidad, a fin de lograr el cumplimiento en la aplicación de estos, tal como lo dispone el artículo 149 del Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, que señala: "Destinación. Los recursos generados y recaudados por concepto de la "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", serán destinados a la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, Centros Día y otras modalidades de atención, así como el desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores del Distrito. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Día y otras modalidades de atención, así como el desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores del Distrito y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, en los términos previstos en la ley 1276 de 2009, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente..."</p> <p>· La apropiación disponible para la vigencia 2020 fue de \$116.937.289.000, la cual presenta las siguientes fuentes de financiación y ejecución, ver cuadro no.15</p>	<p>presupuesto vigente, así mismo los valores de CDP y CRP vigentes.</p> <p>3. De igual manera, se adjuntaron informes mensuales para los 4 proyectos 7765, 7745, 7748, y 7770, que contiene:</p> <p>a. Informe de ejecución recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor - subdirección de plantas físicas - 1. proyecto de inversión 7565 "espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral".</p> <p>b. informe de ejecución recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor - dirección de nutrición y abastecimiento- 1. proyecto de inversión 7745 "compromiso por una alimentación integral en Bogotá"</p> <p>c. Informe de ejecución recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor de la SAF proyecto de inversión 7748 "fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá".</p> <p>d. Informe de ejecución recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor- subdirección para la vejez1.proyecto de inversión 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente".</p> <p>De los informes mencionados se evidenció los siguientes avances a la ejecución presupuestal, así:</p> <p>Proyecto 7765 de 11 metas se evidencian Avances Meta1 con el 61.7% y Meta 8 41.20%.</p> <p>Proyecto 7745 de 11 metas se evidencian avance Meta 4 con el 41,20%.</p> <p>Proyecto 7748 de 7 metas se evidenció avances meta 1 con el 93,05%.</p> <p>Proyecto 7770 de 7 metas se evidencian avances meta 2 con el 51,55%, meta 4 con el 96,9%, Meta 5 con el 55.60%.</p> <p>Por lo anterior, se observó que los controles implementados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 20

- **Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: Dos (2) hallazgos, dos (2) acciones.** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.2.3	<p>Mediante revisión documental se observó que la entidad cuenta con un documento denominado "Estudio diagnóstico de condiciones de salud sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo "con fecha de elaboración de marzo de 2019, que incluye la caracterización de condiciones de salud, estadísticas sobre la salud de los trabajadores y resultados de exámenes de ingreso y periódicos. A su vez, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo desde la vigencia 2018, adelanta un ejercicio de encuesta sociodemográfica para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, con el propósito de aportar la información necesaria para el análisis de las estadísticas de origen laboral y común sobre la salud de los trabajadores.</p> <p>Así las cosas, de un total de 9834 colaboradores de la SDIS (servidores públicos y contratistas) con corte a 30 de julio de 2019, 2852 correspondiente al 29%, no cuentan con información socio demográfica actualizada, situación que conlleva a un potencial incumplimiento de lo establecido en el ítem 3.1.1 "Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año (...)", del Artículo 16 "Estándares mínimos (...)" de la Resolución 0312 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>En consecuencia, la ausencia de esta información puede llegar a afectar la formulación de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, entre otros.</p>	<p>La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió contrato 8225 / 2022 con Compensar para la aplicación de manera presencial de la Batería de Riego Psicosocial a los funcionarios y contratistas de la entidad, en la cual se evidenció la recolección de la información sociodemográfica de los trabajadores de la entidad junto con información ocupacional del trabajador. Se realizó registro en el formato adoptado para el fin, respondiendo a las necesidades de la entidad y entrega de informe de caracterización.</p> <p>Por lo anterior, se observó que los controles implementados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.</p>
1	<p>Se observó extemporaneidad en el reporte de información contable por parte de algunas dependencias a contabilidad.</p>	<p>Se observó que, las acciones realizadas continúan siendo efectivas, evidenciando la presentación oportuna de la información contable correspondiente al primer semestre de 2022 por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.</p> <p>Por lo anterior, se observó que los controles implementados, continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.</p>

- **Subdirección de Contratación: Cuatro (4) hallazgos, cuatro (4) acciones.** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.2.5	<p>Con base en la información suministrada por el equipo de liquidaciones mediante memorando RAD12019040659 del 18/09/2019 respecto de los contratos donde la entidad perdió competencia para liquidar, el equipo auditor realizó el cruce de base de datos de resoluciones de saneamiento contable expedidas durante la vigencia 2018, frente a la información reportada a la Oficina de Asuntos Disciplinarios mediante Rad12019031877 del 16 de julio de 2019, sin encontrar datos coincidentes.</p> <p>En este sentido mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2019, el equipo auditor elevó consulta al equipo de liquidaciones, solicitando precisar si, a la fecha los contratos referidos en el memorando Rad12019040659 contaban con el respectivo acto administrativo para proceder al saneamiento contable correspondiente. Solicitud que se encuentra pendiente de respuesta. (...)</p> <p>Por las razones expuestas, la ausencia y/o inoportuno trámite del acto administrativo mediante el cual se ordena la liberación de saldos y/o el saneamiento contable en los casos de pérdida de la competencia para la liquidación contractual, podría vulnerar la normatividad citada.</p>	<p>De acuerdo con la base de datos aportada por la Subdirección de Contratación denominada "Liquidadas a junio 2022", se realizó filtro de los contratos de la vigencia 2022 que contenían registros de saldos por liberar a favor de la SDIS, encontrando tres (3) contratos. La OCI procedió a verificar en el aplicativo BOD DATA que a la fecha del presente seguimiento se encuentra la liberación de saldos y el saneamiento contable registrando un valor cero en el aplicativo mencionado para los contratos objeto de revisión: 478 -2022, 639-2022; 1673-2022.</p> <p>Por lo anterior, se observó que los controles implementados por la Subdirección de Contratación continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.</p>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1-140118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 10 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20221221-140118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 11 de 22

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.2.1	De la visita realizada a la Subdirección de Contratación, se observó que la SDIS realiza invitaciones a través de SECOP I y SECOP II a los entes de control, veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social en la gestión contractual; sin embargo, no se evidenció participación de veedurías ciudadanas, ni tampoco mecanismos para promover la participación de los ciudadanos diferentes a SECOP, lo que podría ocasionar incumplimientos al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ... (ver Informe Final de Auditoría)	De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Contratación, se evidenció enlaces de consulta de la publicación de las invitaciones, avisos de convocatoria y pliegos de condiciones cargados en la página web, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes Asociaciones Cívicas Comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos para que promuevan y realicen el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación. Sin embargo, respecto de los procesos de selección tramitados durante la presente vigencia no existe evidencia de la participación de veedurías ciudadanas.
10.2.7	De la revisión realizada a los expedientes contractuales, se observó que los siguientes contratos no cuentan con informe final de supervisión. (ver tabla 10) De acuerdo con lo anterior, podría generar un incumplimiento a lo definido en el Manual de Contratación y Supervisión Código MNL-GEC-001 versión 0, de Fecha: Memo Int I2019036869 del 26/08/2019, numeral 2.4.2.5: "Requisitos y trámite para la liquidación de contratos/convenios..."	Se observó que durante el primer semestre de 2022 se liquidaron 6 contratos (13580-2015, 7443-2017, 819-2019, 8380-2020, 14619-2020 y 9696-2021) que estaban bajo la supervisión de la subdirección de Plantas Físicas. Encontrando que, los mencionados contratos cuentan con el informe final de supervisión, por lo tanto, las acciones implementadas son efectivas.
10.3.1	De la revisión realizada a los expedientes contractuales en medio físico, escaneado y en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP I, una vez terminada la ejecución, no se evidenció la convocatoria o notificación al contratista, para que se inicie el trámite de liquidación bilateral, en los siguientes contratos: (ver tabla 6 y 7 del informe final) Lo anterior, desconociendo lo establecido en la siguiente normativa: • Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "...En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad ..." • Manual interno de contratación y supervisión - código MNL-GEC-001 - versión 0 de Fecha: Memo Int I2019036869 del 26/08/2019. Numeral 2.4.2.1 "Tipos de liquidación y oportunidad para realizarla", subnumeral 2, el cual indica "Si no se efectúa la liquidación bilateralmente, cuando el Contratista/asociado o quien haga sus veces, previamente convocado o notificado del proyecto de acta de liquidación bilateral no se presente a la liquidación voluntaria, la entidad deberá liquidar directa y unilateralmente mediante Acto Administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición." (subrayado fuera del texto) • Manual de contratación y supervisión, código MNL-AD-001, versión 6 de Fecha: Memo Int 48491 – 05/09/2018, (manual vigente al momento de la liquidación de los contratos mencionados) Numeral 2.4.1.2.1 "Liquidación por mutuo acuerdo" el cual indica: "...Aunque el contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad del supervisor del contrato convocarlo para adelantar la liquidación de común acuerdo o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley según corresponda." (Subrayado fuera del texto). (Ver imagen 3 del informe final)	A la fecha del presente seguimiento se observó que existen siete (7) contratos pendientes por liquidar números: 8794-2015, 8950-2019, 8958-2019, 9242-2020, 9353-2021, 10465-2021 y 12368-2021 los cuales se encuentran bajo la supervisión de la subdirección de Plantas Físicas. Se evidenció que para los contratos números: 8794-2015, 8950-2019 no hay radicados de liquidación, mientras que para los contratos 8958-2019, 9242-2020, 9353-2021, 10465-2021 y 12368-2021, existen los radicados de liquidación I2022027820, I2022034185, I2022026495, I2022037593, I2022034210. Se evidencia que se está haciendo seguimiento por parte de la Subdirección de contratación y la Subdirección de plantas físicas para avanzar en la liquidación de contratos pendientes de liquidar. Por lo anterior, se observó que los controles implementados por la Subdirección de Contratación continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 20

➤ **Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación: Seis (6) hallazgos, seis (6) acciones** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.3.4	<p>Contrato No. 7179 de 2017 sin cubrimiento de póliza de responsabilidad civil extracontractual (ver tabla 9 informe final)</p> <p>De conformidad con la cláusula décima -Garantías, el contratista se obligó a constituir garantías que incluyeran los siguientes amparos: (Ver imagen 5 del informe final)</p> <p>Así mismo, la cláusula en mención definió: "Las citadas garantías deberán constituirse dentro de los dos días calendario siguientes, a la fecha de firma del contrato...". Debido a lo anterior, la empresa SERVICOLLS MANTENIMIENTO & EQUIPOS S.A.S presentó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 12-44-101155106 expedida el 05/06/2017 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento -RCE- contratos No. 12-40-101032178 expedida el 05/06/2017.</p> <p>Teniendo en cuenta que el 28 de diciembre de 2017 se expidió la modificación No. 1, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2018, en el numeral 4 de la prórroga, requirió al contratista modificar las garantías inicialmente constituidas.</p> <p>Al verificar la modificación de la póliza 12-44-101155106, se encuentra que fue expedida el 29/12/2017 y la póliza No. 12-40-101032178 de responsabilidad civil extracontractual fue expedida el 22 de febrero de 2018.</p> <p>La aprobación de los anexos de las pólizas mencionadas suscrita por la Subdirectora de Contratación el 23/02/2018, incluye en sus considerandos lo siguiente: "Que el supervisor del contrato certifica que no se ha presentado ningún incumplimiento o siniestro durante la ejecución del contrato durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2017 al 23 de febrero de 2018"; y más adelante, refiere: "Que para la legalización de la Modificación No. 1 del CONTRATO No. 7179 el 02/05/2017 (sic), el contratista presenta la Póliza de cumplimiento No. 12-44-101155106 (Anexo 1) de fecha 05/06/2017 (sic) y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 12-40-101032178 (Anexo 2) de fecha 22/02/2018, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A". (Negrilla es nuestra).</p> <p>Por su parte, a folio 211 del expediente reposa el memorando con radicado INT12285 del 1 de marzo de 2019, con asunto "Certificación contrato N° 7179 de 2017", el cual señala: "En el marco de la ejecución del contrato N° 7179 de 2017 con la empresa SERVICOLLS MANTENIMIENTO & EQUIPOS S.A.S cuyo objeto es: (...), certifico en mi calidad de supervisora que no hubo siniestro al amparo de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, en el período comprendido del 31 de diciembre 2017 y el 23 de febrero de 2018".</p> <p>La anterior situación configuró un riesgo para la Entidad, en el entendido que en la etapa de planeación contractual se realizó la evaluación de riesgos que el proceso de contratación implicaba y se establecieron los amparos a solicitar de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. Por tanto, se presentaron debilidades en la labor de seguimiento a cargo de la supervisión para exigir la ampliación de tales garantías por parte del contratista, y así mismo, a la entrega de las pólizas a la Subdirección de Contratación, para que procediera a la revisión y emisión del concepto de aprobación.</p> <p>Por las razones expuestas y al no contar el contrato con la cobertura respecto al amparo de responsabilidad civil extracontractual entre el 1 de</p>	<p>De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Contratación, se revisó en SECOP II la documentación de los contratos de obra 10756-2021, 11889-2021, 12131-2021, 12132-2021, 12133-2021 y 12134-2021, que se encontraban en ejecución durante el segundo semestre de 2021; en los que se evidenció la presentación de garantías mediante Pólizas de cumplimiento y pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo anterior, se observó que los controles implementados por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Contratación continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.</p>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021221-140118-bcc-436-58648681
2022-12-21 11:43:30-05:00 - Página 12 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 13 de 22

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
	enero y el 21 de febrero de 2018, es decir, durante un (1) mes y 21 días, se generó incumplimiento de las cláusulas contractuales, así como de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	
5	En la presentación de rendición de cuentas efectuada en 2020 (vigencia 2019), no se presentaron explicaciones que faciliten a los usuarios comprensión de las cifras presentadas.	Una vez allegados los soportes remitidos en la respuesta al informe preliminar de seguimiento, se procedió a revisar los activos de información entre ellos direccionamientos web y grabación de la audiencia pública de rendición de cuentas, en donde se evidenció explicación sobre la ejecución presupuesto asignado para la vigencia 2021, justificación de las modificaciones realizadas, presentación presupuestal desagregada por los proyectos de inversión y ejecución de los pasivos de la Secretaria, evidenciando cumpliendo así con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAF. Por lo anterior, se evidenció que las acciones implementadas para el hallazgo No. 5, continúan siendo efectivas a la fecha del presente seguimiento.
3	Para las variaciones significativas presentadas en el balance de junio, no se presentaron notas a los estados financieros que las amplíen de mejor manera.	De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectivas, al evidenciar la elaboración de las notas a los estados financieros del primer semestre 2022, en atención con lo establecido en la Resolución 182 de 2017.
6	Para la vigencia 2020 dentro del plan de formación y capacitación no se programaron actividades de actualización del personal que participa en el proceso contable.	De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectivas, en atención con la respuesta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. Rad: I2022039008 del 15/11/2022, se informó lo siguiente: "Durante el periodo enero a junio de 2022, no se realizaron capacitaciones relacionadas con el proceso de gestión contable; se solicitó incluir en el plan institucional de capacitación charlas sobre actualización tributaria, desarrolladas en el mes de octubre de 2022". Una vez verificado el Plan Institucional de Capacitación, se evidenció programada la actividad de actualización tributaria para la vigencia 2022. Por lo anterior, se observó que los controles implementados, continúan siendo efectivos y contribuyen a prevenir posibles incumplimientos.
2	Se observó extemporaneidad en la publicación de los estados financieros mensuales de los meses de abril, mayo y julio. (Resolución 182 de 2017 C.G.N.).	De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectivas, en atención a los correos de solicitud y respuesta de confirmación por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se evidenció oportunidad en la publicación de los Estados Financieros en la página web de la Secretaría de Integración Social en atención a lo establecido en la Resolución Nro. 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.
4	En las partidas de los estados financieros al 31/12/2020, no se observó referenciación con respecto a la información relacionada en las notas.	De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectivas, al evidenciar la elaboración de las notas a los estados financieros del primer semestre 2022, los cuales se encuentran referenciados en el cuerpo de los estados financieros, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 14 de 20

- **Subdirección de Nutrición: Un (1) hallazgo, una (1) acción.** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.1.1	<p>En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 29/06/2021, con asunto "Solicitud información Nutricional- Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre-compromiso por una alimentación integral en Bogotá ", se evidenció que, los informes semestrales del estado nutricional enviados al líder del equipo de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la Subdirección de Nutrición, por parte de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de: Usme-Sumapaz, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, no fueron remitidos en los tiempos establecidos, para la vigencia 2020, situación que se puede evidenciar en la siguiente tabla:(ver tabla 7 página 11 del informe final)</p> <p>Lo anterior, evidenció un potencial incumplimiento a lo establecido en el procedimiento Vigilancia Nutricional Código: PCD-PSS-011, versión 1 del 13/09/2019 y versión 2 del 23/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), en lo relacionado con la actividad 19, la cual estableció " generar informes distrital y locales, de acuerdo al instructivo Elaboración de informes del estado nutricional a nivel local (INS-PSS-042) (...)", así mismo y alineado con lo anterior, en lo definido por el instructivo Elaboración de Informes del Estado Nutricional a Nivel Local, Código: INS-PSS-042, Versión 0 del 15/08/2019 y versión 1 del 13/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), en el numeral 3.4 el cual estableció "El informe debe enviarse en versión digital al líder del equipo de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la Subdirección de Nutrición, en los primeros 15 días del mes de septiembre y marzo o su siguiente día hábil correspondiente", por otra parte, no aportaron las evidencias que dieran cuenta de la presentación de los informes semestrales de vigilancia nutricional a los subdirectores locales en las localidades de Usme-Sumapaz, San Cristóbal , Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo anterior, se observó un potencial incumplimiento a lo establecido en el Instructivo Elaboración de Informes del Estado Nutricional a Nivel Local, Código: INS-PSS-042, versión 0 del 15/08/2019 y versión 1 del 13/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), en el numeral 3.3, el cual estableció "El informe debe ser presentado en espacios locales y ser presentado al subdirector local y a las Subdirecciones Técnicas para la toma de decisiones." Lo anterior podría generar riesgos en la toma de decisiones de manera oportuna, frente a la población participante en los servicios sociales. (...)</p>	<p>De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectivas, evidenciando la remisión oportuna de los Informes semestrales del estado nutricional correspondientes al primer semestre de 2022, de las Subdirecciones Locales de Usme-Sumapaz, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, enviados al equipo de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la Subdirección de Nutrición.</p>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-140118-bcc-436-88648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 14 de 22





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 15 de 20

- **Dirección para la Inclusión y las Familias: Un (1) hallazgo, una (1) acción.** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.1.1	<p>Consultadas las bases de datos suministradas por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico mediante memorando RAD: I2020028439 del 21/10/2020 con asunto "Respuesta a solicitud bases de datos servicios de Discapacidad (Auditoría a Discapacidad)." el equipo auditor pudo identificar que, las bases de datos de los servicios Centros Crecer, Centros Integrarte Atención Interna, Centros Integrarte Atención Externa y Bono Canjeable por Alimentos de la Estrategia de Inclusión Comunitaria, no contaron con la información completa, de acuerdo con la solicitud realizada mediante memorando Rad: I2020027298 del 07/10/2020 con asunto "Solicitud bases de datos servicios de Discapacidad (Auditoría a Discapacidad)." como se ilustra en el siguiente cuadro: Ver tabla 3 y 4 informe final.</p> <p>Por otra parte, se observó en la muestra seleccionada de las bases de datos (Bono Canjeable por Alimentos de la Estrategia de Inclusión Comunitaria) inexactitud en las mismas, toda vez que, en las bases mencionadas, se identificaron participantes que no pertenecían al apoyo, como se muestra en la siguiente tabla: Ver tabla 5 Informe final.</p> <p>Por lo anterior, se tipifica un potencial incumplimiento a lo establecido en Procedimiento Atención de Solicitudes de Información Misional Código: PCD-GC-002 versión 7, en las condiciones generales establece "De acuerdo con el tipo de solicitud y de considerarlo necesario, se podrían realizar mesas de trabajo con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y los proyectos de inversión para aclarar, verificar o revisar la información." , así mismo, en la actividad número ocho (8) del mencionado documento se define "¿Requiere revisión el resultado?", a su vez, el punto de control se establece "Revisar que la información corresponde a los datos oficiales que maneja el proyecto de inversión(...).</p>	<p>De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectivas, al evidenciar seguimiento a la calidad de la información que se registra en el sistema de información misional SIRBE de los servicios y estrategias a cargo del proyecto de discapacidad, mediante reuniones periódicas consignadas en actas de los seguimientos realizados durante la vigencia 2022 a la Recolección Crítica y Digitación en los servicios y estrategias del proyecto de discapacidad, así como a la calidad del dato.</p>

- **Subdirección para la vejez: Un (1) hallazgo, una (1) acción.** Resultado de la evaluación. Continuidad de la Efectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.1.3.4	<p>De la revisión realizada a los Informes Únicos de apoyos económicos de los meses de junio, julio, agosto, septiembre de 2020 suministrados por la Subdirección para la Vejez, se identificaron oportunidades de mejora en los registros de información. A modo de ejemplo se presenta lo evidenciado para el mes de junio de 2020:</p> <p>Se identificaron 776 casos de No Autorizados, de los cuales al cruzarse con lo reportado en la Información del estado y saldo de tarjeta PROCESSA corte de 13/07/2020, se estableció que 64 casos tienen registrada la tarjeta como activa, pero que tienen asociada una fecha de bloqueo de vigencias anteriores, es así que a continuación se relacionan los casos con fecha de bloqueo de la tarjeta de la vigencia 2011: (Ver cuadro 12 Informe Final).</p> <p>Así mismo, se identificaron 10 casos no autorizados por saldo alto, con estado de tarjeta inactiva, fecha de bloqueo de 0/01/1900 y con saldos en la tarjeta:(Ver cuadro 13 Informe Final).</p> <p>De acuerdo con lo anterior y dado que el Reporte Único Consolidado es el producto asociado a la actividad 20. "Realice cruces de bases de datos (saldos altos, estados de tarjetas, reportes de novedades, inhumados, bases consolidados pensionados, Agustín Codazzi, Colombia Mayor, Notariado y Registro, entre otros)", del procedimiento de creación, reexpedición y entrega de mecanismo para el retiro del Apoyo Económico, Código: PCD-PS-TA-568, Versión 1 del 22 de abril de 2016; se evidencian</p>	<p>De acuerdo con la revisión adelantada, se observó que las acciones implementadas continúan siendo efectiva, teniendo en cuenta bases de datos aportadas registros del Informe Único y los correos comunicativos de los informes únicos de los periodos junio, julio y agosto de 2022, se observó que cuando se presenta un evento que detecte la necesidad del retiro, se hace la identificación del hecho y se reporta el retiro del servicio formalizando en el mes siguiente del conocimiento del evento, de igual manera se evidenció la revisión y reporte del bloqueo preventivo de las tarjetas.</p>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1-140118-bcc-436-58648681
2022-12-21 11:43:30-05:00 - Página 15 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 16 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-140118-bcc-436-586-48681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 16 de 22

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
	debilidades en la gestión de la información al presentarse inconsistencias en los datos registrados en la plataforma PROCESSA, frente al estado de las tarjetas de abono de apoyos económicos, lo cual podría generar riesgos en el seguimiento de los casos no autorizados de abono, por parte de las Subdirección para la Vejez y las Subdirecciones Locales.	

Acciones que no continuaron con la efectividad:

En el análisis realizado se concluyó que de las veinte siete (27) acciones evaluadas, el 33,33% (nueve 9 acciones propuestas para seis (6) hallazgos) no continuaron con su efectividad, teniendo en cuenta las razones que se enuncian a continuación:

- **Subdirección de Plantas Físicas: Un (1) hallazgo, una (1) acción.** Resultado de la evaluación. Inefectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.2.6.1	<p>Cumplimiento en la entrega de factores de calidad ofertados a la entidad</p> <p>De acuerdo con los factores de selección establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la licitación 004 de 2018, para determinar el orden de elegibilidad de los proponentes, en el factor calidad se estableció: (ver tabla 4 del informe final)</p> <p>De la lectura de los informes de ejecución de los contratos de obra que fueron aportados por la entidad, no se evidenció el cumplimiento de los ítems ofertados en las propuestas de los adjudicatarios para el factor calidad, que finalmente fueron los que contribuyeron a la suma del puntaje que estableció el orden de elegibilidad.</p> <p>Para el caso, se cita el informe de fecha 06/06/2019 expedido por la interventoría del contrato 8940, donde expone un incumplimiento de obligaciones ambientales por parte del contratista y manifiesta que no ha cumplido con los factores – criterios ponderables- que ofertó para alcanzar el máximo puntaje en el criterio de factores de calidad, haciendo la anotación “se necesita aterrizar los avances en un producto entregable a la entidad”.</p> <p>Para el caso del contrato 8941, en informe de fecha 07/04/2019 expedido por la interventoría se manifiesta que “aún no se identifica el personal adicional ofrecido por el contratista”, se reitera esta anotación en informe del 14 de abril, sin embargo, en informe del 05/05/2019 se anota que “el contratista no cuenta con el personal suficiente y presenta atraso de obra de 21 días en el frente de obra Kennedy”. Para el contrato 8940 Sede Renacer, a fecha 31/03/2019 “el contratista no tiene el personal suficiente para garantizar el rendimiento de la obra”.</p> <p>Lo anterior podría generar una debilidad en el principio de planeación en la contratación, al establecer requisitos para la selección del contratista, que no están directamente relacionados ni impactan frente al cumplimiento del objeto contractual, como es el caso de actividades culturales para los niños en las unidades operativas.</p>	<p>Se realizó revisión en el sistema SECOP II, respecto de la documentación de los contratos de obra números: 10756-2021, 11889-2021, 12131-2021, 12132-2021, 12133-2021 y 12134-2021, los cuales se encontraban en ejecución durante la vigencia 2022.</p> <p>Observando que, en el informe de supervisión del mes de agosto de 2022, cargado para el contrato 10756-2021, informo lo siguiente: “El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato de obra No. 10756-2021 respecto a la programación aprobada se encuentra en un TRECE PUNTO TREINTA Y NUEVE por ciento (13.39%)”, el porcentaje indicada corresponde a la ejecución de doce (12) meses, quedando pendiente de ejecución seis (6) meses, de igual manera el Supervisor del contrato consigno en el informe en el acápite de recomendación, la sugerencia de mejorar la planeación de las actividades de obra ya que no se estaban cumpliendo las metas de la programación semanal.</p> <p>En el informe de supervisión del mes de agosto de 2022 del contrato 11889-2021, se observó que en el aparte recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista se hizo la siguiente recomendación: “Aunque se ha evidenciado en el presente periodo el interés y la disposición para mejorar el rendimiento de las actividades en ejecución, se mantiene alerta al respecto de los atrasos presentados”.</p> <p>Para los contratos de obra 12131-2021, 12132-2021, 12133-2021 y 12134-2021, se observó en SECOP II el acta de inicio con fecha del 30/12/2021, sin embargo, en el numeral 7. Ejecución del Contrato, no se ha cargado ningún documento frente a la ejecución, por lo tanto, no existe evidencia por parte del Supervisor de los controles el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas o convenidas, aseguramiento del desarrollo del objeto del contrato o convenio, presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 17 de 20

- **Subdirección Administrativa y Financiera: Un (1) hallazgo, una (1) acción.** Resultado de la evaluación. Inefectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
1	Se observó extemporaneidad en el reporte de información contable por parte de algunas dependencias a contabilidad.	Se observó seguimiento por parte de la SAF, en cuanto al registro y control mensual de los formatos: FOR-GF-030 Reporte información Contable, FOR-GF-031 Formato Reporte de garantías, formato FOR-GF-033 Reporte contable de depósito constituido, para el primer semestre de 2022, sin embargo se evidenció que algunas dependencias remitieron extemporáneamente el reporte de información contable a contabilidad, entre ellas se encuentran: Subdirección para la Vejez, Dirección de Nutrición y Abastecimiento, Subdirección de Plantas Físicas, Subdirección para la Gestión Local Integral, Subdirección Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección de Identificación Caracterización e Integración, Subdirección Local Usaquén, Subdirección Engativá, Centro Proteger la María, Comunidad de Cuidado Bello Horizonte, Oficina de Cuentas, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Discapacidad.

- **Subdirección Contratación: Tres (3) hallazgos, seis (6) acciones.** Resultado de la evaluación. Inefectividad.

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.2.2 Acción 1 y 2.	De la información suministrada por el equipo de liquidaciones, mediante memorando RAD2019040659 del 18/09/2019, se evidenció que: <ul style="list-style-type: none"> • A corte 18 de septiembre de 2019, el equipo está conformado por un (1) asesor, ocho (8) profesionales y un (1) administrativo. • Cada contratista - profesional del equipo, a la fecha de ejecución de la auditoría tiene un promedio de sesenta y cinco (65) solicitudes de liquidación de contratos. • De acuerdo con la base de datos de liquidaciones (en depuración), a la fecha existen alrededor de 1956 contratos sin liquidar de diferentes vigencias. <p>Lo anterior, podría ocasionar un riesgo frente al cumplimiento de los términos establecidos por la ley para la liquidación de los contratos celebrados por la SDIS, inclusive estar avocada a la pérdida de competencia para el cumplimiento de esta obligación.</p>	De acuerdo con la base de datos aportada por la Subdirección de Contratación denominada "Pérdida de Competencia" se observó que, al corte de 30 de junio de 2022, se encuentran pendiente de liquidación cincuenta y dos (52) contratos que se encuentran suscritos en las vigencias: 2016, 2017, 2018 y 2019 con vigencias de finalización 2019 y 2020 generando caducidad de la acción contractual establecida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
10.2.3 Acción 1, 2 y 3	De la revisión realizada a los expedientes contractuales de la muestra seleccionada (licitaciones públicas y selección abreviada), se evidenció lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Contratos que terminaron su plazo de ejecución y a la fecha de elaboración de este informe no se liquidaron de manera bilateral y unilateral, conforme al plazo establecido en la cláusula de liquidación de los contratos. • Contratos que suscribieron acta de liquidación bilateral excediendo el término de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. <p>Como vía de ejemplo se adjunta matriz formato Excel en el anexo No. 1.</p> <p>Lo anterior podría generar que la entidad incurra en pérdida de competencia para realizar la liquidación administrativa.</p>	De acuerdo con la base de datos aportada por la Subdirección de Contratación denominada "Liquidaciones Junio 2022", se realizó filtro de acuerdo con la fecha de finalización de contratos durante la vigencia 2022, identificando 35 contratos, de los cuales realizó selección muestreo de 9 contratos es decir 25,7% de la población, identificando que tres (3) contratos se radicó la solicitud de liquidación dentro de los tiempo establecido a partir de la terminación de este, y por otra parte, se encontró que seis (6) contratos se presentaron de manera extemporánea es decir en un tiempo superior a los cuatro (4) o seis (6) meses, esto evidenciado para los contratos números: 834- 2019, 3378-2021, 8319-2021, 8784-2021, 9468-2021, 9557-2021, 10584-2021, 10846-2021, 11409-2021.
10.2.6.2	Verificados los expedientes de los contratos de obra, se evidencia que no contienen toda la documentación que dé cuenta de la ejecución de estos.	Se revisa en SECOP II la documentación de los contratos de obra números: 10756-2021, 11889-2021, 12131-2021,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1-40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 17 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 18 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 18 de 22

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
	En los expedientes contractuales que hacen parte de la LP 004 de 2018, no se observaron los documentos que certifiquen la entrega de las obras en los plazos establecidos, como tampoco los aquellos correspondientes a cada una de las modificaciones contractuales realizadas. Lo anterior podría generar dificultad para realizar la trazabilidad de la ejecución de los contratos.	12132-2021, 12133-2021 y 12134-2021, que se encontraban en ejecución durante el segundo semestre de 2021; observando la documentación relacionada con la ejecución del contrato, especialmente, informes de supervisión, no se encontraba en los contratos. Para los contratos de obra números: 12131-2021, 12132-2021, 12133-2021 y 12134-2021, se observó que en todos ellos se firmó acta de inicio del contrato el 30/12/2021, pero en SECOP II no se ha cargado ningún documento de la ejecución de los contratos.

➤ **Subdirección para la Vejez: Un (1) hallazgo, una (1) acción. Resultado de la evaluación. Inefectividad.**

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
10.1.3.3	<p>En la revisión efectuada a la ejecución de los contratos suscritos para atender la meta 1 de los proyectos 1099 y 7770 se observaron oportunidades de mejora en la labor de supervisión, representada en situaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Publicación en SECOP de documentos que no corresponden a la ejecución, como el caso del convenio 11149 de 2014 suscrito con COMPENSAR, donde se publica alguna información correspondiente al contrato 11195-2014. · No se publican documentos e informes de ejecución y supervisión. (Ejemplo contratos de prestación de servicios profesionales nro. 441, 8821, 9298, 1369, 11187, 2701, 14548, 1171, 2701, 10799, 14548, 10403 de 2020). No contar con los documentos que soporten la ejecución de cada una de las actividades desarrolladas por los contratistas podría generar posible inobservancia de las obligaciones establecidas en el numeral 3.2. - Funciones y obligaciones del supervisor y/o interventor- establecidas en el manual de contratación y supervisión de la SDIS- código MNL-GEC-001-versión 0- memo I2019036869 de 26/08/2019. · Para el caso del convenio de asociación 3002 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA, de acuerdo con la solicitud realizada por la OCI sobre los informes de supervisión, mediante correo electrónico institucional del 09/04/2021 se aportó por parte de la Subdirección para la Vejez documentos correspondientes a los formatos "actas de comité o reunión" - "Actas de comité programa Colombia Mayor", suscritas el 21/04/2020 y 31/07/2020, en las cuales no se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión- Código MNL – GEC-001-versión 0 del 26/08/2019, en el acápite 3.2 -funciones y obligaciones del supervisor y/o interventor. Adicionalmente, en las actas se evidencia la asistencia de profesionales de la Subdirección y no el funcionario designado como supervisor, sin tener claridad si actúan en calidad de apoyo a la supervisión. · Para el caso del convenio 11149 de 2014, se designó como supervisor al Subdirector para la Vejez, y según el reglamento operativo del convenio se establece la conformación de un comité operativo para realizar seguimiento a la ejecución, el cual se reunirá mínimo una vez al mes o de acuerdo con las necesidades que se deriven del convenio comité y del cual hace parte el Subdirector para la Vejez. De acuerdo con la solicitud realizada por el equipo auditor de los informes de supervisión de este convenio, la Subdirección mediante carpeta OneDrive compartida por correo electrónico institucional el día 09/04/2021, aportó 4 actas de reunión correspondientes a los meses de enero, febrero, mayo y octubre de 2020, informando que no se realizaron más seguimientos en la vigencia 2020. Las actas de reunión se suscriben por profesionales de la subdirección y no por el supervisor del convenio, no siendo clara la forma en que este ha desarrollado la labor de supervisión y seguimiento según lo pactado en la cláusula novena del convenio, donde se designa como supervisor por parte 	<p>De acuerdo con la base de datos suministrada por Contratación, se procedió a realizar filtro de todos los contratos a cargo la Supervisión Contractual la Subdirección para la Vejez, de los cuales se observaron 174 contratos con fecha de vencimiento en el primer semestre del año 2022.</p> <p>De estos contratos se tomó una muestra de 10 contratos equivalente a 5,7%, observando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Contrato 11943-2021 se evidenció siete (7) registros de pagos y seis (6) informes de supervisión, no se evidenció Informe final 2.Contrato 10048-2021 se evidenció seis (6) registros de pago, uno (1) rechazado y seis (6) informes de supervisión, Se evidencia Informe Final. 3.Contrato 6827-2021 Se evidenció siete (7) pagos y seis (6) informes de supervisión, no se evidencia informe final 4.Contrato 5988-2021 Se evidenció catorce (14) registros de pagos y trece (13) informes de supervisión, no se evidencia informe final 5.Contrato 5212-2021 Se evidenció diez (10) registros de pagos y diez (10) informes de supervisión, Se encontró el informe final. 6.Contrato 4261-2021 Se evidenció diez (10) registros de pagos y diez (10) informes de supervisión, se encontró el informe final. 7.Contrato 2242-2021 se evidenció diecisiete (17) registros de pagos y catorce (14) informes de supervisión, no se evidencia informe final. 8.Contrato 1026-2021 Se evidenció dieciséis (16) registros de pago y quince (15) informes de supervisión, no se evidencia el informe final. 9.Contrato 11512-2021 se evidenció siete (7) registros de pagos y seis (6) informes de supervisión, no se evidencia el informe final. 10.Contrato 8110-2022 se evidenció doce (12) registros de pago y once (11) informes de supervisión, no se evidencia el informe final. <p>Dado lo anterior se concluye que no hay continuidad a la efectividad en la acción para mitigar el hallazgo detectado, ya que de diez (10) contratos revisados, tres (3) cumplen con lo indicado en el manual de contratación frente al cargue de la documentación correspondiente a la ejecución de contratos y siete (7) no cumplieron con el cargue de todos los informes de supervisión.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 19 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-1.40118-bcc-336-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 19 de 22

No. Hallazgo	Hallazgo	Detalle de la Evaluación
	<p>de la SDIS al Subdirector para la Vejez y se establece que “El supervisor por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la misma y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio”.</p> <p>Lo anterior podría generar riesgos asociados a debilidades en la ejecución contractual, al no contar con los soportes que den cuenta de la correcta labor de supervisión adelantada por la SDIS, generando debilidad en la trazabilidad de la gestión y en la información y documentación contractual, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión código MNL- GEC- 001- versión 0 del 26/08/2019, en lo relacionado con las funciones y obligaciones del supervisor.</p>	

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

De lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno concluye:

1. Dieciocho (18) acciones propuestas para dieciocho (18) hallazgos fueron efectivas debido a que continúan subsanando las causas que generaron los hallazgos, observando que las dependencias responsables de las acciones evaluadas están aplicando los controles establecidos.
2. Nueve (9) acciones propuestas para seis (6) hallazgos no continuaron con su efectividad, por lo tanto, requieren atención para evaluar las causas que motivan las debilidades, entre ellas se encuentran los procesos relacionados:
 - Persiste debilidad en el principio de planeación en la contratación, al establecer requisitos para la selección del contratista, que no están directamente relacionados ni impactan frente al cumplimiento del objeto contractual, al observarse incumplimientos en los avances de ejecución de los contratos, así mismo, se observó falta de documentación de las ejecuciones contractuales en Secop II por parte de los Supervisores a cargo del cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas.
 - En relación con la extemporaneidad en el reporte de información contable por parte de algunas dependencias hacia contabilidad, se observó que, a la fecha del presente seguimiento, existen algunas dependencias que reportan la información en un tiempo posterior al establecido, ocasionando demoras y/o retrasos en la consolidación y preparación de los Estados Financieros mensuales.
 - Persisten debilidades relacionadas con la oportunidad para la liquidación de contratos ocasionadas por la falta de oportunidad en la remisión de los documentos para liquidación, lo cual podría generar posibles caducidades de la acción contractual de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
 - Persisten debilidades en la ejecución contractual, al no contar con los soportes que den cuenta de la correcta labor de supervisión adelantada por la SDIS, generando debilidad en la trazabilidad de la gestión y en la información y documentación contractual, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión código MNL- GEC- 001- versión 1 del 10/06/2021, en lo relacionado con las funciones y obligaciones del supervisor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 20 de 20

- Finalmente, se resalta que es responsabilidad de las dependencias de la Entidad continuar implementando y/o fortaleciendo los mecanismos de control implementados, para evitar futuras auditorias de gestión a los procesos y/o áreas evaluadas en efectividad, la OCI ó un organismo de control genere nuevas observaciones sobre el particular.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Ingrid Jiselt Vásquez Veloza	
Harvey Hernando Mora Sánchez	

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.221-140118-bcc-436-58648681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Página 20 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de Seguimiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221221-140118-bcc436-58848681

Creación: 2022-12-21 14:01:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 14:35:28



Escanee el código
para verificación

Aprobación: para firma

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Aprobación: para firma

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA
1010193924
ivasquezv@sdis.gov.co
Contratista

Aprobación: aprobador

Harvey Hernando Mora Sanchez
79401250
hmoras@sdis.gov.co
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221221-140118-bcc436-58848681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 21 de 22





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-12-21-140118-bcc436-58848681
2022-12-21T14:35:30-05:00 - Pagina 22 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final de Seguimiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20221221-140118-bcc436-58848681

Creación: 2022-12-21 14:01:18

Estado: Finalizado



Finalización: 2022-12-21 14:35:28

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Harvey Hernando Mora Sanchez hmoras@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno - SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-21 14:01:19 Lec.: 2022-12-21 14:25:29 Res.: 2022-12-21 14:26:03 IP Res.: 186.29.87.18
Aprobación	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-12-21 14:26:03 Lec.: 2022-12-21 14:27:02 Res.: 2022-12-21 14:27:09 IP Res.: 186.29.32.248
Aprobación	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 14:27:09 Lec.: 2022-12-21 14:35:24 Res.: 2022-12-21 14:35:28 IP Res.: 181.243.69.248

NOMBRE: Seguimiento a la continuidad de la efectividad de los Planes de Mejoramiento Institucional Interno.

OBJETIVO: Evaluar la continuidad de la efectividad de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento suscritos por la Secretaría Distrital de Integración Social, producto de las auditorías o evaluaciones internas desarrolladas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, que se encuentran en estado cerrado y con tipología preventiva.

ALCANCE: El seguimiento se realizará sobre continuidad de la efectividad de las acciones de origen interno en estado cerrado, desde septiembre de 2021 hasta mayo de 2022, con tipología preventiva.

POSITIVO 	POR MEJORAR 
<p>i. La Secretaría está actualizando el Plan de Recuperación ante Desastres Tecnológicos – DRP para los diferentes aplicativos tecnológicos y portales de la Entidad y ha avanzado en la realización de pruebas para algunos de estos aplicativos.</p> <p>ii. Se evidenció conformidad por parte de la entidad frente al desarrollo de actividades orientadas a controlar la calidad de los datos registrados en el Sistema de Información de Beneficiarios - SIRBE.</p> <p>iii. Se observó conformidad por parte de la entidad, respecto a la aplicación de controles en la planeación y la ejecución de los recursos asignados en particular los de estampa pro-personas mayores que tienen una destinación específica según lo señalado en el artículo 149 del Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá</p> <p>iv. La entidad dio cumplimiento a la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial a los funcionarios y contratistas de la entidad, mediante la suscripción del contrato 8225 / 2022 con Compensar, recolectando información sociodemográfica e información ocupacional del trabajador.</p> <p>v. Se evidenció la presentación oportuna de la información contable correspondiente al primer semestre de 2022 por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.</p> <p>vi. Se observó cumplimiento en la elaboración de las notas a los estados financieros del primer semestre 2022, en atención con lo establecido en la Resolución 182 de 2017.</p> <p>vii. Se evidenció oportunidad en la publicación de los Estados Financieros en la página web de la Secretaría de Integración Social en atención a lo establecido en la Resolución Nro. 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>viii. Se observó explicación sobre la ejecución presupuesto asignado para la vigencia 2021, en la presentación de rendición de cuentas efectuada en 2022, .</p>	

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

CONCLUSIONES DE LA EVALUACION

- Persiste debilidad en el principio de planeación en la contratación, al establecer requisitos para la selección del contratista, que no están directamente relacionados ni impactan frente al cumplimiento del objeto contractual, al observarse incumplimientos en los avances de ejecución de los contratos, así mismo, se observó falta de documentación de las ejecuciones contractuales en Secop II por parte de los Supervisores a cargo del cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas.
- En relación con la extemporaneidad en el reporte de información contable por parte de algunas dependencias hacia contabilidad, se observó que, a la fecha del presente seguimiento, existen algunas dependencias que reportan la información en un tiempo posterior al establecido, ocasionando demoras y/o retrasos en la consolidación y preparación de los Estados Financieros mensuales.
- Persisten debilidades relacionadas con la oportunidad para la liquidación de contratos ocasionadas por la falta de oportunidad en la remisión de los documentos para liquidación, lo cual podría generar posibles caducidades de la acción contractual de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
- Persisten debilidades en la ejecución contractual, al no contar con los soportes que den cuenta de la correcta labor de supervisión adelantada por la SDIS, dificultando la trazabilidad de la gestión y debilidades en la información y documentación contractual.

Una vez finalizada la revisión de la continuidad de la efectividad de las acciones propuestas por la Secretaría Distrital de Integración Social frente al Plan de Mejoramiento interno producto de las auditorias y evaluaciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno, se determinó que de veintisiete (27) acciones revisadas, dieciocho (18) acciones correspondientes al 66,66% continúan siendo efectivas, mientras que nueve (9) acciones equivalentes al 33,33% no continuaron con la efectividad.

Dieciocho (18) acciones propuestas para dieciocho (18) hallazgos fueron efectivas debido a que continúan subsanando las causas que generaron los hallazgos, observando que las dependencias responsables de las acciones evaluadas están aplicando los controles establecidos.

Nueve (9) acciones propuestas para siete (6) hallazgos no continuaron con su efectividad, por lo tanto, requieren atención para evaluar las causas que motivan las debilidades, las dependencias relacionadas con estas acciones son: Subdirección de Plantas Físicas, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación, Subdirección para la Vejez.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a las dependencias de la Entidad continuar implementando y/o fortaleciendo los mecanismos de control implementados, para evitar que en futuras auditorias de gestión a los procesos y/o áreas evaluadas en efectividad, la OCI ó un organismo de control genere nuevas observaciones sobre el particular